

**ASUNTO: Normativa estatal**

Comunicado: COVID-19

Madrid, 20 de abril de 2021

Buenos días,

Tal y como se acordó en la Asamblea del 6 de abril, hemos redactado este modelo de carta para enviar a los ayuntamientos que no quieran pagar a las compañías la indemnización por cancelación a causa de COVID-19.

Agradeceremos que nos informéis cuando sea el caso, a través del correo de [gerencia@faeteda.org](mailto:gerencia@faeteda.org), a fin de que podamos remitir la carta a los ayuntamientos correspondientes desde la oficina de la Federación.

Saludos,

Jesús Cimarro

Presidente de FAETEDA

A la atención de:  
AYUNTAMIENTO DE \*\*\*\*\*

**Asunto:** Ilegalidad de la cláusula por la que se impone por algunos Ayuntamientos la renuncia a sus derechos en caso de modificación, suspensión o resolución de los contratos de representaciones de teatro y danza.

Madrid a 20 de abril de 2021

Jesús Cimarro Olabbarri, en su condición de presidente de la **Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza (FAETEDA)**, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea General, celebrada en fecha 6 de abril de 2021, pone en conocimiento de vuestro Ayuntamiento lo siguiente:

- a. Que por Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, se aprobaron medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- b. Concretamente en su artículo 4, titulado *Contratos del Sector Público de interpretación artística y de espectáculos suspendidos o resueltos*, se establecen unos derechos a favor de las compañías y, por tanto, obligaciones para las entidades del Sector Público contratante, que obviamente al tratarse de una ley es derecho imperativo y, por tanto, no renunciabile.
- c. No sería de recibo que una Administración pública impusiera como condición para contratar la renuncia de estos derechos legales.

Sabemos que la inmensa mayoría de las Administraciones Públicas y Organismos lo cumplen y con agrado, para poder compensar así mínimamente a las compañías en estos supuestos de suspensión o resolución contractual por COVID-19. Pero, lamentablemente, esta Federación ha tenido conocimiento que algún Ayuntamiento ha impuesto a alguna compañía la renuncia en el propio contrato de representación artística. Por ello, FAETEDA, como representante del sector a nivel estatal, se ve obligada a enviar el presente escrito como carácter general a todos los Ayuntamientos, para recordar la irrenunciabilidad de los derechos reconocidos en la citada disposición legal.

Un cordial saludo,

Jesús Cimarro  
Presidente de FAETEDA

|| FAETEDA (Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza) está formada por 17 asociaciones que representan a más de 400 empresas y compañías productoras de teatro y danza de todo el país. ||